



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0058PH

Propietario: Esperanza Duarte De Medina, Saul Medina.

Número Predial: 68001-01-04-0106-0006-000

Área Predio: 195,50 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-32395

Nomenclatura N° 18-0231 NM

Dirección: Calle 90 #20-52

Barrio: Diamante 2

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 204,15 m² **Altura:** 2 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Oficina de Planeación Municipal

Licencia N° DC 106

Fecha: 15-ene-86

Oficina: Oficina de Planeación Municipal

Responsable de Planos: Luis Eduardo Gómez Ogliastri

Matrícula: A68012001-91240338

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 90 # 20 - 52. Posee un área privada construida de 92.02 m², un área privada libre de 86.55 m², en total posee un área construida de 108.95 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 90 # 20 - 50. Posee un área privada construida de 77.66 m², Sin área privada libre, en total posee un área construida de 95.20 m².


*Esperanza Duarte de Medina
: Ede.
27' 952,471 13/80*

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el lunes, 25 de junio de 2018

FG


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

Faint, illegible handwritten text.

340
TANNER JAG.
A. J. TANNER
1880

340
TANNER JAG.
A. J. TANNER
1880